

REQUISITOS PARA ASOCIACIONES CIVILES

- Con un mínimo de 2 asociados: Nombre y copia de identificación oficial con fotografía de cada uno de los asociados, llenado de formato con datos generales y de 3 a 5 opciones de nombre para la Asociación Civil.
- Anticipo para poder solicitar el permiso correspondiente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Señalar el nombre y las facultades de las personas que administrarán la asociación.
- Establecer la cuantía y naturaleza de las aportaciones de cada asociado.
- Formular los fines y domicilio de la Asociación.
- Informar si la admisión de extranjeros será válida en la Asociación.
- Contar con el Registro Federal de Contribuyentes de cada asociado.

Notaría